

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **05 NOV. 2025**

2025-5-1-0010144

VISTO: la realización del 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público, que organiza la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) y que se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana entre el 4 y 6 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Cecilia Ruiz y a la Ec. María Noel González, funcionarias de la Contaduría General de la Nación, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana es de U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AM/MA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial, a la Cra. Cecilia Ruiz C. I. 4.332.266-3 y Ec. María Noel González C.I. 4.328.452-6, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 3 y 7 de noviembre de 2025, para participar del 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público.

2°) Líquidanse los viáticos en dólares estadounidenses, 85% (ochenta y cinco por ciento) de 3 (tres) días (3, 5 y 6 de noviembre), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (4 de noviembre), más el 10% (diez por

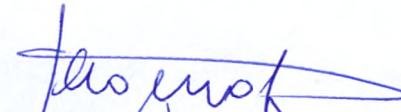
ciento) de 1 (un) día (7 de noviembre), para la ciudad de Santo Domingo, que ascienden en total a U\$S 1.628,10 (dólares estadounidenses mil seiscientos veintiocho con 10/100) para ambas participantes, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Santo Domingo - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.888,30 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y ocho con 30/100), monto que surge al incrementar el costo de los pasajes de U\$S 1.828,50 (dólares estadounidenses mil ochocientos veintiocho con 50/100) y del costo de los seguros de viaje de USD 59,80 (dólares estadounidenses cincuenta y nueve con 80/100) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", 235 "Viáticos fuera del País" y 264 "Primas y otros gastos de seguro", Financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo", Programa 481, Proyecto 401 "Convenio Asist.Técnica", de la Unidad Ejecutora 024 del Inciso 24 "Diversos créditos".

5º) Comuníquese a Contaduría General de la Nación.

6º) Pase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

